



# Resolución Directoral

N° 00214-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 08 de mayo de 2024

**VISTOS:** el Informe N° 00211-2024-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00055-2024-ENSFJMA/DG-DA-OSN; y demás documentos que se acompañan.

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 101-2023-ENSFJMA/DG-SG, se aprueba el Reglamento Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00359-2022-ENSFJMA/DG-SG, se aprueba el Tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con FUT N° 3752. EXP. N° 34374-2024 de fecha 21 de febrero de 2024, la señorita KATHLEEN MELINA RUIZ GARCÍA, estudiante de la Carrera de Artista Profesional solicita rendir el Examen Extraordinario de Subsanción del curso Literatura Peruana, siendo la única asignatura pendiente de subsanar para culminar su carrera;

Que, mediante Informe N° 00321-2024-ENSFJMA/DG-DA-RYE de fecha 08 de marzo de 2024, el responsable del Área de Registro y Evaluación remite información

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034374

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 44A38D



académica de la estudiante Kathleen Melina Ruíz García, en el cual detalla que la estudiante cuenta con una asignatura pendiente de aprobar: Literatura Peruana.



Que, con Memorándum N° 00623-2024-ENFJMA/DG-DA de fecha 08 de abril de 2024, la Dirección Académica en atención a la solicitud presentada por la estudiante Kathleen Ruíz García remite el expediente a la coordinación del Ciclo de Subsanción 2024-0, a fin de programar el examen y asignar al docente del curso y continuar con el trámite respectivo.



Que, mediante Informe N° 00055-2024-ENFJMA/DG-DA-OSN de fecha 06 de mayo de 2024, el Lic. Fredy Michel Zevallos San Martín, Coordinador del Ciclo de Subsanción 2024-0, informa que se ha programado el Examen Extraordinario de Subsanción del curso Literatura Peruana, a realizarse el viernes 17 de mayo a las 3:00 p.m. de manera presencial, asimismo indica que la docente Mariella Cerna Aguirre será la responsable de la elaboración del balotario y la evaluación mencionada;



Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativa vigente;

Que, con documento del Visto, el Director Académico de acuerdo a lo informado por el Coordinador del Ciclo de Subsanción 2024-0, concluye que procede lo solicitado por la estudiante Kathleen Melina Ruíz García, a fin de efectuar el Examen Extraordinario de Subsanción del curso "Literatura Peruana" que estará a cargo de la Lic. Mariella Cerna Aguirre para su aplicación e informe final, por lo que se solicita autorice expedir la resolución directoral de manera excepcional;

Que, con Informe N° 00207-2024-ENFJMA/DG la Directora General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y coordinador del Ciclo de Subsanción 2024-0, se solicita expedir la resolución directoral autorizando de manera excepcional, la realización del Examen Extraordinario de Subsanción del curso Literatura Peruana, a favor de la estudiante Kathleen Melina Ruíz García;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos,

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** de manera excepcional, la realización del Examen Extraordinario de Subsanción del curso Literatura Peruana, a favor de la estudiante Kathleen Melina Ruíz García, según detalle:

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034374



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 44A38D



EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA PROFESIONAL	MENCIÓN	CURSO A SUBSANAR
34374	Kathleen Melina Ruíz García	Artista Profesional	Danza	Literatura Peruana

**Artículo 2º.-** Aprobar, el siguiente cronograma para la ejecución del Examen Extraordinario de Subsanación del curso Literatura Peruana, de la Carrera Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Danza, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **CRONOGRAMA**

- ✓ Fecha de pago : 09 y 10 de mayo
- ✓ Entrega de balotario : 10 de mayo
- ✓ Fecha de evaluación : Viernes 17 de mayo
- ✓ Hora : 3:00 p.m.
- ✓ Derecho de pago : S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 soles)
- ✓ Docente evaluador : Lic. Mariella Cerna Aguirre

**Artículo 3º.- AUTORIZAR,** el pago de S/ 200.00 por derecho de Examen Extraordinario de Subsanación del curso Literatura Peruana, según el Tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 4º.- ENCARGAR,** al Área de Tesorería/Recaudación de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de Examen Extraordinario de Subsanación y emitir el Informe Final de la recaudación efectuada de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución Directoral.

**Artículo 5º.- ENCARGAR,** a la Dirección Académica la implementación de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

**Artículo 6º.- ENCARGAR,** a la Lic. Mariella Cerna Aguirre aplicar el Examen Extraordinario de Subsanación del curso Literatura Peruana y emitir el informe final a la Dirección Académica.

**Artículo 7º.- DISPONER,** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
M<sup>g</sup> ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034374

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 44A38D

